

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONTINUACION de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inválidos y huérfanos de la guerra civil.

Pesetas. Cts.

SUMA ANTERIOR.. 39.587' 07

Ayuntamiento de Bureta..... 15' 00

D. Manuel Sarasa 88' 80

SUMA..... 39.690' 87

(Se continuará.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—*Minas.*

D. Federico de Sawa, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de este dia he admitido á D Enrique García Gonzalo, vecino de Nuévalos, una solicitud que ha presentado en el dia 21 sobre registro de doce pertenencias de una mina de mineral plomizo, sita en término de Nuévalos, paraje de Humbria, con el titulo de

La Baldomera, y linda por el S. con paridera hundida y tierras de herederos de Juan Antonio Sicilia, al O. con tolada de la cantera Alta, al N. con el barranco de las Salinas y al E. con el del Tartamudo; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la cantera de la llamada Alta en la vertiente de las aguas, distante 60 metros en direccion Poniente de un pozo de cuatro á cinco metros de anchura y profundidad abierto para realizar la calicata, en cuya vertiente se fijará la primera estaca; desde esta en direccion Norte magnético se medirán 400 metros, fijándose la segunda; de esta en direccion Este 200 metros, fijándose la tercera; de esta en direccion Sud 600 metros, fijándose la cuarta; de esta en direccion Oeste 200 metros, fijándose la quinta, y de esta en direccion Norte magnético se medirán 200, hasta encontrar la primera.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 22 de Febrero de 1877.—Federico de Sawa.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes

de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del Ejército Juan José Cabanas y Victoriano Martelo Lopez, cuyas señas se expresan á continuacion; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excelentísimo Sr Capitan general de este distrito.

Zaragoza 27 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Juan José Cabanas.

Del regimiento de Ceuta, natural de Paradas (Sevilla), edad 29 años, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

Señas de Victoriano Martelo.

Del Depósito de Ultramar de Santander, natural de Plenas, edad 23 años, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del jóven fugado de la casa paterna Manuel Perez Hernandez, cuyas señas se expresan á continuacion; poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde de Terrer.

Zaragoza 27 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Manuel Perez.

Vecino de Terrer, edad 15 años, estatura regular, pelo royo, ojos azules, una cicatriz en la nariz junto al ojo; viste pantalon rayado de verano, chaleco idem, chaqueta clara.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 19 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada lectura á la Ley de 16 del actual reformando la Municipal y Provincial de 20 de Agosto de 1870, la Comision quedó enterada y dispuso se remitan al Sr. Gobernador los expedientes cuya resolucion le corresponde, segun lo dispuesto en la misma.

Belchite—Vista la certificacion de existencia de Lázaro Foz Ponz en el Ejército, la Comision acordó sea alta en la Caja por el cupo y reemplazo á que corresponda.

Torralba de Ribota.—Ingresado en Caja el sustituto de Vicente de Sos y Morés, acordó la Co-

mision se cite al sustituido para que cubra la plaza que le corresponde.

Zaragoza.—Tambien acordó la Comision ingrese en Caja Mariano Navarro Bonet, si en término de 15 dias no presenta la certificacion de embarque del sustituto que le reemplaza.

Cosuenda.—Visto lo expuesto por el Alcalde respecto á la falta de mozos para cubrir el cupo que le corresponde, acordó la Comision prevenirle cumpla con lo que se le tiene ordenado.

Alcañiz (Teruel).—Evacuando el informe pedido á esta Corporacion respecto á la devolucion de 2 000 pesetas á D. Julian Santapau que satisfizo para redimir su suerte de soldado, acordó manifestar al Sr. Gobernador procede acceder á lo solicitado.

Zuera.—De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, acordó la Comision manifestar al Ayuntamiento de Zuera falle la excepcion de Antonio Sanz Ezquerria, remitiendo copia del acta de la sesion en que aquella se resolviera.

La Joyosa.—Sustituido en el Banderin de Ultramar el mozo Juan Gracia Royo, acordó la Comision dar de baja al sustituido y de alta al sustituto.

Villanueva de Giloca.—Siendo el Sr. Gobernador el encargado de nombrar Alcalde por haberse incapacitado el que lo era, acordó la Comision ponerlo en conocimiento de dicha Autoridad á los efectos que estime oportunos.

Zaragoza.—Vista la certificacion de existencia de Gerardo Ferrer Grauca en el Ejército, la Comision acordó se dé de alta en la Caja por el cupo de esta ciudad.

Zaragoza.—Excluidos varios mozos del alistamiento de Zaragoza por corresponder con mejor derecho á otros pueblos, acordó la Comision se hagan en los registros las anotaciones correspondientes, aprobando las providencias del Ayuntamiento referido.

Sesion pública del 22 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Justificada la legitimidad del crédito reclamado por los herederos del voluntario de la provincia en 1869 Pedro Perez Gonzalez, acordó la Comision les sea aquel satisfecho, previa la identidad de las personas.

Zaragoza.—Accediendo á lo solicitado por el auxiliar de Secretaria D. Gregorio Cortés, acordó la Comision concederle una gratificacion de 125 pesetas por los trabajos extraordinarios que ha prestado.

Aguaron.—Tambien acordó la Comision evacuar el informe pedido por la autoridad militar respecto á la situacion del mozo Doroteo Tirado Bosque.

Zaragoza.—Sustituido en el Banderin de Ultramar el mozo Manuel Simeon Pastor Pellicer, acordó la Comision se pase orden á la Caja para que inscriba este mozo en el registro de su cargo por el cupo de esta capital.

Valjunquera.—Igualmente acordó la Comision surta los mismos efectos la sustitucion de Manuel Foz de Toledo, hecha en el Banderin de Ultramar.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre abono de cierto crédito á los herederos del voluntario de la provincia en 1869 Martin Gimeno, acordó la Comision remitirlo á informe del Negociado 5.º de Secretaria.

Caspe.—El Ayuntamiento solicita se le tenga tolerancia para el pago de sus débitos; la Comision acordó desestimar esta instancia por improcedente.

Leciñena.—Visto el expediente sobre pago de cierto crédito á los herederos del soldado voluntario por la provincia en 1869, Domingo Solanas, la Comision acordó les sea entregada la suma que les corresponda.

Monzalbarba.—Visto lo expuesto por la madre del mozo Nazario Castan, acordó la Comision ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe de la Caja de quintos de esta provincia, por si lo cree conveniente para el más pronto despacho de la Caja de aquel.

Alhama.—Vista una Real orden desestimando la devolucion de 1250 pesetas que satisfizo Cándido Corrales Martinez para redimirse del servicio, la Comision quedó enterada.

Cervia y Zaragoza.—Vista la competencia habida entre ambos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Miguel Badera Coll, la Comision acordó resolverla á favor del primero.

Vilaller y Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision resolver á favor de Zaragoza la competencia habida con aquel pueblo sobre mejor derecho al alistamiento de Juan Aner Sanromá.

Alhama.—Reclamados por la Superioridad varios antecedentes relativos á la instancia de Cándido Corrales, pidiendo la devolucion de la suma que satisfizo para redimirse del servicio, acordó la Comision se evacue este servicio en la forma que proceda.

bol, acordó la Comision se informe á la Diputacion en sentido favorable.

Zaragoza.—Resultando conforme una cuenta del gas consumido en el alumbrado del Palacio provincial en la noche del 28 de Noviembre último, acordó la Comision se informe á la Diputacion procede su pago.

Pinseque.—Conforme la Comision con la Seccion de Fomento, acordó informar á la Diputacion puede enajenarse á favor de Andrés Bernal Castillo la parcela que este interesado solicita.

Ejea.—Declarado soldado sin reclamacion alguna el mozo José Bericat Gericó, la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—Considerando improcedente una instancia del Ayuntamiento en solicitud de que se declare responsables de los apremios que sobre el mismo pesan á D. Hilario Lasheras y consortes, acordó la Comision se informe á la Diputacion procede desestimarla.

Arándiga.—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento, acordó la Comision informar á la Diputacion procede ordenar al recurrente verifique inmediatamente la recaudacion de restas, suspendiendo entretanto el apremio cuyas costas no há lugar á declarar á cargo de los fondos municipales.

Mallen.—Tambien acordó la Comision se conteste al Sr. Gobernador lo que resulte del expediente de bagajería entre dicho pueblo y los de Fréscano y Ainzon cuyos antecedentes reclama.

Zaragoza.—Vistos los antecedentes relativos al mozo Antonio Saliquet de Mena, acordó la Comision se remitan al Sr. Gobernador civil de Madrid, punto en donde aquel reside, á los efectos del alistamiento y demás que procedan.

Morés.—Vista la instancia de José Ibañez Langas solicitando devolucion de la suma satisfecha para redimirse del servicio, acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador que no procede acceder á lo solicitado.

Nonaspe.—Tambien acordó la Comision reclamar nuevamente de quien proceda la baja de Francisco Ráfales Barragó.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision evacuar el informe pedido por la Autoridad militar en el expediente que se refiere al mozo Nicolás Nogueras Palacios.

Zaragoza.—No habiendo podido practicarse la tasacion de los perjuicios que D. Pedro Martinez Sangrós dice se le irrogan por la carretera de Borja por no haber designado perito, acordó la Comision lo verifique en término de 10 dias, bajo el concepto, caso contrario, de tenerla por conforme con la Direccion de Caminos.

Sesion pública del 26 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Ainzon.—Visto el expediente incoado por Benigno Alvarez en solicitud de que se levante una multa que se le impuso, acordó la Comision remitirlo á informe de la Seccion de Fomento.

Zaragoza.—Visto otro expediente incoado por D. Santiago Rocafin reclamando dietas como ejecutor de apremios al Ayuntamiento de Jusli-

Sesion pública del 29 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Visto lo expuesto por el Alcalde, acordó la Comision concederle próroga de un mes, inte-

rin se resuelve el expediente que tiene incoado sobre calamidad pública para el pago de sus descubiertos provinciales.

Alagon.—Levantado por 10 dias el apremio expedido contra este pueblo por el Sr. Vicepresidente, la Comision acordó aprobar esta providencia.

Luna.—Visto lo expuesto por el Alcalde en solicitud de que se retire el ejecutor de apremios por estar en el periodo de elecciones, la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado.

Zaragoza.—Resultando conformes dos cuentas presentadas por el Arquitecto provincial, una de 78 pesetas por la adquisicion de bombas para los aparatos de iluminacion de la fachada del Palacio; y otra de 13'37 pesetas por la colocacion de baldosas en la fregadera de la habitacion del Sr. Gobernador, acordó la Comision se informe á la Diputacion procede aprobarlas y disponer su pago.

Alagon.—Tambien acordó la Comision informar á la Diputacion procede desestimar lo solicitado por D. Tomás Domingo Blanco, respecto á que se le permita el paso de su ganado antes y despues de llegar por el puente de Pamplona.

Zaragoza.—De conformidad con lo prevenido por el Sr. Gobernador, acordó la Comision se ordene al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial proceda inmediatamente á la impresion de las cédulas electorales.

Maria.—Con objeto de resolver la excepcion propuesta por Francisco Julve Tolosa, acordó la Comision señalar su vista para Enero próximo.

Aldehuela de Liestos.—Visto el expediente formado por el Ayuntamiento para la resolucion de varias excepciones legales, la Comision acordó confirmar los fallos por el mismo dictados.

Berrueco.—Visto igualmente otro expediente formado por el Ayuntamiento para completar el número de soldados que debe entregar, acordó la Comision declarar á cuenta del Estado dos soldados que todavía le restan y exento por tanto el pueblo de responsabilidad, sin perjuicio de la talla de Valentin Tejada.

Tiermas.—Vista una instancia del Ayuntamiento solicitando se le exima de presentar dos mozos que le faltan para cubrir el cupo, segun las razones que en su escrito se apoya, la Comision acordó desestimarla, previniéndole puede no obstante acudir á la Superioridad, si así lo estima conveniente.

Sesion pública del 2 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Vista una instancia de D. Alvaro Huici, Auxiliar de Secretaria, solicitando 15

dias de licencia, acordó la Comision informar á la Diputacion en sentido favorable.

Zuera.—Visto el expediente incoado por don Manuel Perez Fanlo alzándose de un providencia del Ayuntamiento de Zuera, negándole su vecindad en el mismo, acordó la Comision informar á la Diputacion se declare al recurrente como vecino del referido pueblo en la forma solicitada.

Torralla de Ribota.—A fin de que pueda ingresar en Caja el mozo Vicente de Sos Morés, acordó la Comision que por el Sr. Juez de primera instancia de Calatayud se manifieste la situacion en que se halla como procesado.

Pastriz.—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento de este pueblo solicitando su agregacion al de esta capital, acordó la Comision proponer á la Diputacion puede servirse manifestar al recurrente que si el vecindario considera conveniente lo expuesto curse el oportuno expediente en la forma prevenida.

Belchite.—Conforme con lo solicitado por el Sr. Juez de primera instancia de Belchite, acordó la Comision se expida el certificado que interesa respecto á las cuentas municipales de Azuara.

Zaragoza.—Visto el proyecto y demás referente á la construccion de casas-portazgos para los establecidos en San Gregorio, Fréscano y Mallen, acordó la Comision se remitan todos los antecedentes á la Diputacion para que resuelva lo que estime procedente.

Sesion pública del 5 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fréscano.—Visto el expediente de apremio expedido contra el Ayuntamiento de Fréscano por débitos del contingente provincial de 1873-74 y 74-75, acordó la Comision se proceda al embargo y venta de bienes inmuebles, de conformidad con lo prevenido en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Aguaron.—Visto el recurso de D. Lorenzo Badal y otros reclamando la exclusion de las listas electorales de D. Domingo Franco y Monterde para la eleccion de Ayuntamientos, la Comision acordó desestimarlos.

Zaragoza.—Visto el certificado de existencia de Ricardo Gil Hidalgo en el Ejército, la Comision acordó relevarle de toda responsabilidad, excepto la de cubrir la plaza que le corresponde.

Caspe.—Habiendo desaparecido la causa de la excepcion propuesta por Francisco Ambrós, acordó la Comision declarar definitiva la providencia de 23 de Octubre próximo pasado.

Ejea, Madrid y Zaragoza.—Debiendo conocer la Diputacion de los expedientes incoados, uno por el Ayuntamiento de Ejea sobre suspension

de uno de los Colegios electorales de aquel distrito, otro de D. Manuel Villar reclamando 1 200 pesetas por sus honorarios devengados en defensa de la Corporacion en una demanda contencioso-administrativa, y dos más sobre contrata de acopios de grava para las carreteras de Madrid y Logroño, acordó la Comision se dé cuenta á la misma para su resolucion definitiva.

Daroca.—Tambien se acordó señalar dia para la vista de la excepcion propuesta por Mariano Arnal Delgado.

Torres de Berrellen.—Suspendido por el señor Vicepresidente hasta fin del presente mes el apremio expedido contra el Ayuntamiento por descubiertos provinciales, la Comision acordó aprobar esta medida.

Zaragoza.—No teniendo nada que oponer á la demarcacion notarial remitida por el Sr. Presidente de la Audiencia, acordó la Comision proponer á la Diputacion que puede servirse informar en este sentido, cumpliendo así con lo ordenado.

Sesion pública del 9 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Remitido á informe de la Comision el expediente sobre devolucion del talon del depósito hecho por D. José Marinal y D. Tomás Rivera en la demanda contencioso-administrativa que interpusieron en su tiempo, acordó evacuarlo en sentido negativo.

Calatorao.—Igualmente acordó la Comision informar al Sr. Gobernador procede reclamar al Ayuntamiento de Calatorao los documentos y antecedentes, cuya remision se interesa por el Director general de Administracion, referentes al recurso de alzada interpuesto por D. Hilario Lasheras, contra una providencia de esta Corporacion.

Calatorao.—Debiendo conocer el Sr. Gobernador del expediente de ejecucion presentado por el comisionado nombrado por el Ayuntamiento para hacer efectiva la suma de 11.026 pesetas en que ha sido alcanzado D. Joaquin Serrano, acordó la Comision se remitan los antecedentes á dicha Autoridad á los efectos expresados.

Lécera.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comision suspender durante un mes el apremio expedido contra el mismo, tiempo bastante para obtener la ultimacion de las cuentas.

Alfajarin.—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Guiral y otros contra el fallo del Ayuntamiento excluyéndolos de las listas electorales, la Comision acordó desestimarlos.

Cariñena.—Con objeto de resolver acerca de

la moratoria solicitada por D. Francisco Tejero y demás individuos que formaron el Ayuntamiento en 1874-75, acordó la Comision presenten las bases bajo las que pretenden tal concesion.

Sesion pública del 10 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Aranda de Moncayo.—Visto el expediente instruido por D. Manuel Chavarría, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento por inclusion en las listas electorales de D. Francisco Cisneros Vargas, la Comision acordó confirmar la providencia reclamada.

Orcajo.—Igualmente acordó desestimar la Comision un recurso análogo al anterior incoado por D. Manuel Galve, por haberle excluido el Ayuntamiento de las listas electorales.

Velilla de Ebro.—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Martin Nicolás, alzándose de una providencia del Ayuntamiento excluyendo de las listas electorales á Baltasar Abenia y tres más, la Comision acordó resolver de conformidad con lo solicitado por el recurrente.

Velilla de Ebro.—Visto otro recurso interpuesto por el mismo interesado contra la exclusion de las listas electorales á D. Ildefonso Tella, acordó la Comision declarar que este último no tiene derecho á lo que por aquel se solicita.

Velilla de Ebro.—Igualmente acordó la Comision desestimar el recurso de D. Martin Nicolás, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento que excluyó de las listas electorales á Dionisio Faure y otros vecinos.

Velilla de Ebro.—Visto el recurso presentado por D. Joaquin y D. Antonio Castanera y Gasque, pidiendo su inclusion en las listas electorales, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo solicitado.

Velilla de Ebro.—Por último, visto otro recurso análogo al anterior presentado por don Santiago Pardo Crespo, la Comision acordó desestimarlos.

Sesion extraordinaria del 11 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fabara.—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Cubeles contra una providencia del Ayuntamiento negando la inclusion de varios vecinos en las listas electorales, acordó la Comision revocar el fallo apelado en cuanto á la exclusion de D. José Fomer, Alejandro Grau y Vicente Latorre, que deberán ser incluidos en

las listas, y confirmarlo en cuanto á los demás individuos que comprende la reclamacion.

Sesion publica del 12 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Visto el recurso dealzada interpuesto por D. José Gorriá Royan contra el fallo del Ayuntamiento denegándole su inclusion en las listas electorales, la Comision acordó desestimarle.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Fuster contra el fallo del Ayuntamiento declarando con derecho electoral á D. Federico de Sawa, D. Francisco Loma y D. Cayetano de las Cassas.

Terrer.—Visto otro recurso de alzada interpuesto por D. Benito Garcia contra el fallo del Ayuntamiento incluyendo en las listas electorales á D. Francisco Pelegrin Bernal, Antonio Caballero y Vicente Laescarcha Perez, la Comision acordó desestimarle.

Zaragoza.—Del mismo modo acordó la Comision desestimar el recurso entablado por D. Valero Ortubia contra una providencia del Ayuntamiento, declarando con derecho electoral á los carteros de esta ciudad.

Urrea de Jalón.—Considerando ajustada á la ley la providencia del Ayuntamiento contra la que reclama D. Antonio Escuer Ruiz, sobre exclusion é inclusion de varios vecinos de las listas electorales, acordó la Comision confirmarla desestimando el recurso de Escuer.

Vistos igualmente los recursos entablados contra las providencias de los Ayuntamientos, acordó la Comision: 1.º Confirmar la del Ayuntamiento de Salillas concediendo el derecho electoral á D. Antonio Hernandez, reclamada por D. Antonio Subías: 2.º Declarar no haber lugar á conocer del recurso de D. Joaquin Sanchez contra un decreto del Alcalde de Utebo negándose á cursar una instancia solicitando su inclusion en las listas electorales: 3.º Desestimar otra instancia de Lorenzo Urriel y otros, reclamando su inclusion en las listas electorales del mismo pueblo de Utebo: 4.º Aprobar un acuerdo del Ayuntamiento de Torres de Berrellen excluyendo de las listas electorales á D. Fidel Navarro: 5.º Revocar una providencia del Ayuntamiento de Terrer excluyendo de las listas electorales á D. Benito Garcia Gimeno y ordenarle su inclusion: 6.º Aprobar un acuerdo del Ayuntamiento de Luesia excluyendo á varios vecinos de las listas electorales, cuyo acuerdo fué apelado por Leon Marcellan y otro: 7.º Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza excluyendo de las listas electorales á D. Pablo Gomez del Moral: 8.º Desestimar el acuerdo de Pablo Gracia y Gracia contra una providencia del Ayuntamiento de Badules excluyendo á este

y cinco vecinos más del pueblo de las listas electorales: 9.º Desestimar otra instancia de Francisco Lucia reclamando igual derecho al Ayuntamiento de Quinto: 10. Ordenar al Ayuntamiento de Leciñena incluya en las listas electorales á Vicente Perez, segun solicita: 11. Desestimar el recurso de D. Manuel Ruiz pidiendo la inclusion de D. Juan Zabala y Ballesteros en las listas electorales de Jarque, ó en su defecto en las de Arándiga: 12. Revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Terrer, y ordenarle incluya en sus listas electorales á D. Roque Mambrona Soria: 13. Desestimar una instancia de Segundo Alvaro Marcen alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de Leciñena excluyéndole de las listas electorales: 14. Revocar otra providencia del Ayuntamiento de Terrer y ordenarle incluya en sus listas electorales á D. Simon Cantarero Mateo y D. Manuel Perez Cantarero: 15. Desestimar la reclamacion de Francisco Sanz pidiendo la exclusion de varios vecinos de las listas electorales de Leciñena: 16. Desestimar igualmente otro recurso de D. Agustin Timoneda pidiendo su inclusion en las listas electorales de Fabara: 17. Desestimar la reclamacion de José Muñio Gavin pidiendo se le admita en el pueblo de Leciñena al derecho de sufragio: 18. Revocar un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital en cuanto incluyó en las listas electorales á D. Emilio Forcada, D. Ricardo Cisneros, D. Manuel Samper y D. Rafael Cappa, confirmando en cuanto á D. Antonio Blasco: 19. Desestimar un recurso de D. Manuel Duran Campos pidiendo la inclusion de varios vecinos de Terrer en las listas electorales del mismo pueblo: 20. Desestimar lo solicitado por Matias Letosa y Julian Escanero, pidiendo su inclusion en las listas electorales de Leciñena; y 21. Desestimar del mismo modo la reclamacion interpuesta por Joaquin Farlete, Mariano Escartin, Mariano Solanas y Carlos Murillo, pidiendo su inclusion en las listas electorales formadas por el Ayuntamiento del mismo pueblo de Leciñena.

Acto seguido y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las doce de la noche.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL.

De conformidad á lo prescrito en el art. 22 del Reglamento de 21 de Noviembre de 1861, la matrícula para la enseñanza de Practicantes se hallará abierta en esta Secretaría general desde el 16 al 31 de Marzo próximo.

Los que deseen comenzar los expresados estudios presentarán una instancia solicitando su inscripcion en la matrícula, previo el examen de ingreso prescrito en el artículo 19 de dicho Reglamento, debiendo satisfacer por derechos de matrícula cinco pesetas en papel de pagos al Estado.

Lo que se anuncia para la debida publicidad. Zaragoza 27 de Febrero de 1877.—El Secretario general, Manuel Guillen.

COMISARÍA DE GUERRA DE MADRID.

Ignorándose si los Comandantes de infantería D. Juan Luis y Santiago y D. Luis Lozano y Serrano, el primero que perteneció al batallon Reserva de Calatayud y falleció en dicha poblacion en Octubre de 1860, y el segundo Secretario que fué del Gobierno militar de Guadalajara y que falleció tambien en esta última capital en Mayo de 1859, si dejaron familia y herederos, se cita á estos por segunda vez, para que en el término de un mes comparezcan en esta Comisaría, calle de Juanelo, núm. 11, ó dén noticia de su domicilio, con el fin de que, oidos administrativamente, puedan sincerar á los citados Comandantes de los cargos que contra ellos aparecen en el expediente que me hallo instruyendo por saldo en contra que resultó á la cuenta llevada á la Caja de quintos de Guadalajara en 1857; en la inteligencia de que no compareciendo á este llamamiento sufrirán mayor perjuicio cuando lleguen á ser habidos.

Madrid 18 de Febrero de 1877.—V.º B.º—El Comisario de guerra Instructor, Agustin Sesma.—El Secretario, Manuel Perez Lopez de Robredo.

COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

Tribunal de oposiciones del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

El lunes 12 de Marzo próximo á las doce de la mañana, en una de las Salas de la Audiencia territorial, darán principio los ejercicios de oposicion á las Notarias vacantes en Used, Pancrudo, Herrera y Zaragoza, pertenecientes á dicho Colegio.

Y se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los opositores.

Zaragoza 23 de Febrero de 1877.—El Presidente, Julian M. Pardo.—El Secretario, Lorenzo Pina y Castillon.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Farlete por fallecimiento del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 900 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos. Lo que se hace saber para que cualquiera que se crea con aptitud para desempeñarla concurra á solicitar la plaza dentro del término de doce dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Farlete 1.º de Marzo de 1877.—El Alcalde, Juan Godetas.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán durante todo el mes de Marzo próximo, de ocho á doce de la mañana, las altas y bajas que los contribuyentes tengan en su riqueza para el año económico de 1877 al 78, acreditándolas mediante documento público.

Ricla 28 de Febrero de 1877.—El Alcalde, Santiago Azuen.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán, durante todo este mes de Marzo, las altas y bajas que hubiesen sufrido los vecinos y terratenientes de la misma en su riqueza; pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna: cuyas altas y bajas han de ser precisamente justificadas con los verdaderos títulos de propiedad é inscritos en el Registro de la propiedad del partido.

Luna 1.º de Marzo de 1877.—El Alcalde, Leon Iturralde.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS MILITARES.

D. Antonio Gualis Estéban, Teniente Coronel graduado, Comandante y Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Valencia, número 23.

Habiendo desaparecido en la accion de Lacar y Lorca, ocurrida el dia tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, el soldado de la primera compañía de este batallon y regimiento Tomás Bellido Balaga, á quien estoy sumariando por el expresado delito:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de Prevencion del cuartel de San Francisco, de Olite, donde deberá presentarse dentro de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Olite diez y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—El Comandante Fiscal, Antonio Gualis.

ANUNCIOS.

Venta de mulas aparejadas y carros, procedentes de las brigadas del Norte. En la Yasería del Negri, Puerta del Sol, se enseñarán y tratarán de su ajuste.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Febrero de 1877.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.	Total...		Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.			Total...
11.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13.....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
14.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
15.....	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
17.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
18.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19.....	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
20.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	18	9	27	1	»	1	28	»	»	»	»	»	»	»	28

Zaragoza 21 de Febrero de 1877.—El Juez municipal, Antonio Garro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la segunda decena de Febrero de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
12.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
13.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.....	2	1	»	3	2	»	»	2	5
15.....	2	1	»	3	»	»	1	1	4
16.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
17.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
18.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19.....	1	1	»	2	»	»	»	»	2
20.....	3	»	»	3	»	»	»	»	3
	9	5	»	14	5	»	1	6	20

Zaragoza 21 de Febrero de 1877.—El Juez municipal, Antonio Garro.